

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°611-2022-CFFIEE. Bellavista, 23 de setiembre de 2022.

Visto, el **Proveído N°2055-VIRTUAL-2022-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 20-2022-DAIELN-FIEE** del **Mg. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Visto el **OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – **directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC**, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 427° del Estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...La Universidad gestiona y/o otorga a los estudiantes prácticas pre profesionales y profesionales, de acuerdo a la ley de Modalidades Formativas Laborales y sus reglamentos correspondientes...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2021-CU** de fecha 16 de junio de 2021; resuelve: “**1° APROBAR**, el **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución. Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD Oficina de Secretaría General: **2° DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. (sic)”.

De conformidad con el **Artículo 22° REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “...Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente ...(sic)”.

Que, con **OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – **directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC**, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

Que, con **Proveído N°2055-VIRTUAL-2022-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 20-2022-DAIELN-FIEE** del **Mg. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de noviembre de 2022, teniendo como **Punto cinco de agenda**: “Aprobar la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, remitido por Mg. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: “**1. APROBAR**, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el **OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE... (...)**”

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE.
- 2. DESIGNAR**, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conforme al **OFICIO VIRTUAL N°20-2022-DAIELN-FIEE** en concordancia al OFICIO N°088-VIRTUAL-2022-CERES/FIEE, presentado por la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** - directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE - UNAC y en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
01	ARTEAGA QUISPE ALAYA, JHORDAN ALBERTO	1423215171	PREPROFESIONAL	ATRACCIONES CONEY ISLAND S.A.C.	ALFARO RODRIGUEZ, CARLOS HUMBERTO
02	PALACIOS HUAMÁN, JOSE ANTONIO	1713220396	PREPROFESIONAL	TECA PERUS.A.C.	BORJAS CASTANEDA, JULIO CESAR
03	CISNEROS JARA, WILDUR FRANCISCO	1713220308	PREPROFESIONAL	LIMA EXPRESAS.A.C.	CHAVEZ SANCHEZ, WILMER PEDRO
04	ROCHABRUMSANCHEZ, JUANA ALEXANDRA	1813220327	PREPROFESIONAL	BRAICORP INGENIERO SS.A.C.	CHÁVEZ TEMOCHE, NOÉ MANUEL JESÚS
05	ZUÑIGA BOCANEGRA, RODRIGO ALFREDO	1723225144	PREPROFESIONAL	SECURITY TECH S.A.C.	CÓRDOVA RUIZ, RUSSELL
06	GÁLVEZ CACERES, TOMAS	1823210971	PREPROFESIONAL	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES	CRUZ RAMIREZ, ARMANDO PEDRO
07	ARIASQUERI A, MARIA FRANSHESKA	1813220203	PREPROFESIONAL	AMERICAMOVIL PERÚS.A.C.	CRUZADO MONTAÑEZ, LUISERNESTO
08	APAZA ZARATE, HEDRICH FERNANDO	1713220121	PREPROFESIONAL	PROLABELS.S.A	GUTIERREZ TIRADO, RICARDO AUGUSTO
09	AQUINO CASALLO, YERCY YUSY	1823221201	PREPROFESIONAL	NTS PERUS.R.L.	HUARCAYA GONZALES, EDWIN
10	ROJAS CANCHUMANYA, RENZO FABRICIO	1713210109	PREPROFESIONAL	MATYSGERS.A.C.	MOSCO SO SANCHEZ, JORGE ELIAS
11	RAMIREZ GUERRA, LEONARDO ENRIQUE	1723225233	PREPROFESIONAL	KRANZZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	RAMIREZ ACUÑA, JHONY HERMENEGILDO
12	NUÑEZ ROMANI, BRUNO ANGELAURELIO	1623215321	PREPROFESIONAL	FMA SERVICIOS INDUSTRIALES SAC	TIRADO MENDOZA, GABRIEL AUGUSTO
13	PALOMINO ANGULO, MAURICIO JESUS	1813220159	PREPROFESIONAL	IBPERU GRUPO IBERMATICAS.A.C.	CASTRO PULCHA, BERNARDO ELIAS
14	VILELA VILLEGAS, BRAYAN AARON	1523220173	PREPROFESIONAL	REFRIGERACIÓN VILELA E.I.R.L.	HOYOS RIVAS, FERNANDO ANTONIO
15	PAUCAR HUACCHILLO, STEFANO ALDAIR	1813220373	PREPROFESIONAL	KRANZZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	GUILLEN SARAVIA, LEOPOLDO FRANCISCO
16	GUADALUP EBRICEÑO, KELLY KIMBERLY	1713220545	PROFESIONAL	VALMED CARES.A.C.	PORTILLO ALLENDE, ARLICH JOEL

- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF6112022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

.....
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
ELECTRONICA
.....
Dr. CIRIACO TERANDIANDERAS
SECRETARIO